

PROPONIENDO COMO OBISPO DE PUNO AL
CANÓNIGO DOCTOR DON FIDEL P. CO-
SSIO.

Lima, 16 de noviembre de 1922.

Señor:

El Congreso, en vista de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 121 de la Constitución del Estado y en ejercicio de la atribución que le confiere la ley de 19 de octubre de 1864, ha elegido al Canónigo doctor Fidel M. Cossio, con el objeto de que sea presentado a Su Santidad para la provisión del Obispado de Puno, vacante por renuncia aceptada al doctor Justo P. Riquelme.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Congreso.

R. C. Espinoza, Senador Secretario del Congreso.

Manuel Jesús Urbina, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, dieciseis de noviembre de mil novecientos veintidos.

Numérese, cúmplase, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Ego Aguirre.